

Documento	Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones	PG1.200.25_PUB
Expediente	3/2026/PG1200 - PG1.200 - Convocatoria de subvenciones	
Asunto	EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES "SEGOVIA SÍ INNOVA 2026" EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA EL AÑO 2026	
FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 16337317701546521162 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	

**AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

**Área de Promoción Económica e Innovación**

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES "SEGOVIA SÍ INNOVA 2026" EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL AÑO 2026**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión ordinaria el día 07 de mayo de 2026, ha aprobado la convocatoria de convocatoria para la concesión de subvenciones "Segovia Sí Innova 2026" en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para el desarrollo de proyectos en materia de innovación tecnológica para el año 2026.

En cumplimiento de este Acuerdo se procede a publicar un extracto de la Convocatoria:

**OBJETO:**

El objeto de la presente convocatoria de subvenciones es fomentar la implementación, desarrollo y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en empresas y emprendedores de la ciudad de Segovia, con el fin de impulsar la transformación digital, la mejora de la competitividad, la eficiencia operativa y la accesibilidad a servicios digitales.

Esta convocatoria tiene como propósito subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, dos (2) proyectos innovadores que integren soluciones tecnológicas avanzadas, tales como la digitalización de procesos, el comercio electrónico, la capacitación en habilidades digitales, el uso de software especializado o el desarrollo de infraestructuras tecnológicas, promoviendo la inclusión digital y el acceso equitativo a las TIC en diferentes

Código de identificación único 16337317701546521162	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



sectores de la sociedad. En el marco del presente programa se proporcionará formación específica a seis (6) empresas en materia de intraemprendimiento y nuevas tecnologías.

#### **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Se trata de una línea de ayudas de ámbito local, cuya cuantía máxima será la siguiente:

1. Primer Proyecto de Innovación e Intraemprendimiento, que será dotado económicamente con **VEINTE MIL EUROS (20.000,00€)**.
2. Segundo Proyecto de Innovación e Intraemprendimiento, que será dotado económicamente con **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€)**.

#### **BENEFICIARIOS Y COMPATIBILIDAD:**

Los beneficiarios de estas ayudas serán las empresas legalmente constituidas que tengan su domicilio fiscal, sede o centro de trabajo en el municipio de Segovia.

La percepción de estas ayudas será compatible con otras para la misma finalidad concedidas por el Estado, la Comunidad Autónoma de Castilla y León o por otras Administraciones Públicas, siempre que aisladamente o en concurrencia no supere el coste de la actividad subvencionada.

#### **ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:**

Los proyectos deberán desarrollarse en el término municipal de Segovia, Barrios Incorporados o Entidad Local Menor de Revenga. Se exceptuarán aquellas actividades que, en el marco de un proyecto, se realicen en un municipio diferente y siempre que dicho desplazamiento suponga un beneficio en virtud de los objetivos que el proyecto proponga.

#### **GASTOS SUBVENCIONABLES:**

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, y se realicen en el plazo establecido por la presente convocatoria. Es decir, los gastos objeto de subvención son los realizados y efectivamente pagados por el solicitante en el periodo de ejecución del proyecto un (1) año natural a contar desde el día siguiente hábil al de notificación de la resolución de la concesión de subvención, en los siguientes conceptos que han de estar directamente relacionados con la ejecución del proyecto subvencionado.

#### **PLAZO, LUGAR Y EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

##### **Plazo:**

El plazo para la presentación de las solicitudes será de **cuarenta y cinco (45) días naturales** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

##### **Lugar:**

Código de identificación único 16337317701546521162	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS BASES COMPLETAS:**

Cualquiera de las personas o entidades que deseen conocer las Bases de la Convocatoria, las encontrarán expuestas en la **sede electrónica** del Ayuntamiento de Segovia o en la web, <https://segovia.es/portal/segovia-si/innovacion>

#### **EFICACIA:**

La presente convocatoria surte efectos desde su publicación en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.»

Código de identificación único 16337317701546521162	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	